

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINACION DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. A 0 0002004

Al 31 de Diciembre de 1996

Expediente No. 4743-68

TOTAL CAPITAL SOCIAL 141'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC
0990008140001

RAZON SOCIAL
TEXTILES DEL LITORAL S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	BARAKAT ISAIAS AMERICA DE	ECUATORIANA	0900359290		822	82'200.000
2	ARIAS BARAKAT DENISSE DE	ECUATORIANA	0905945044		449	27'800.000
3	SALEM BARAKAT PRICILLA DE	ECUATORIANA	0902729821		449	27'800.000
4	HEREDEROS DE JOSE BARAKAT	ECUATORIANOS	--		300	3'000.000
5	JALIL LOOR JOSE ROBERTO	ECUATORIANA	0900081316		10	100.000
6	SALEM KRONFLE SANTIAGO GAB.	ECUATORIANA	0904315801		10	100.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL 141'000.000

por TEXTILES DEL LITORAL S. A.

Firma de Representante legal

Guayaquil, Marzo de 1997

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 205 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL